

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.46 Sistema fluvial Tatsenshini- Asek, Canadá y EE.UU.

CONSCIENTE de que el sistema fluvial Tatsenshini-Asek de las Montañas St. Elias de Canadá y Alaska es uno de los sistemas fluviales más imponentes y hermosos del mundo;

CONSCIENTE ASIMISMO de que la superficie de 2,7 millones de acres que rodea este sistema fluvial es el único espacio, en una zona ártica y subártica de **25** millones de acres, que incluye el Parque y Reserva Nacional Glacier Bay y el Parque y Reserva Nacional Wrangell-St. Elias de los Estados Unidos, así como el Parque Nacional Kluane del Canadá;

RECONOCIENDO que toda esa área tiene características únicas, por lo cual merece considerarse la posibilidad de incluirla en la Lista de Sitios del Patrimonio Mundial;

ATENTA al hecho de que una compañía minera ha descubierto un depósito mineral cerca de la confluencia de los ríos Tatsenshini y Asek, y que se propone instalar una mina a cielo abierto para extraer esos minerales y construir una carretera de unas 70 millas de longitud, a través de ese pristino territorio, para hacerla empalmar con la Ruta Haines del Canadá;

PREOCUPADA por el hecho de que la presa y la carretera perjudicarían irremediablemente un posible Sitio del Patrimonio Mundial y dos ríos de importancia mundial;

PREOCUPADA ADEMÁS porque los residuos de la mina contaminarían las aguas del sistema fluvial Tatsenshini-Asek que corre más abajo de la misma, provocando la muerte de peces, poniendo en peligro los medios de subsistencia de las poblaciones autóctonas de la zona y perjudicando al Parque y Reserva Nacional Glacier Bay;

CONSCIENTE de que la compañía minera ha solicitado al Gobierno de la Columbia Británica un permiso para proceder al establecimiento de la mina en un sitio conocido como Windy-Craggy, y de que ese permiso se podría conceder a la brevedad;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. RECOMIENDA a los Gobiernos de los Estados Unidos y del Canadá que investiguen los posibles efectos ambientales y sociales adversos de las actividades mineras propuestas, recurriendo a los servicios de la Comisión Mixta Internacional;
2. RECOMIENDA al Gobierno de la Columbia Británica, Canadá, que no emita un permiso autorizando la extracción de minerales en Windy-Craggy, cerca de la confluencia de los ríos Tatsenshini y Asek, hasta que no se haya concluido el estudio de impacto ambiental al que se hace referencia más arriba;
3. SOLICITA a los Gobiernos de la Columbia Británica y del Canadá que consideren la posibilidad de atribuirle a esta zona de las Montañas St. Elias la categoría de Parque Nacional;
4. RECOMIENDA que los Gobiernos de los Estados Unidos y del Canadá consideren la posibilidad de ampliar el Sitio del Patrimonio Mundial del Parque Nacional St. Elias-Wrangell-Kluane, para incluir en el mismo el Parque Nacional Glacier Bay y sus alrededores.